



DECRETO ALCALDICIO N° 1488/

AUTORIZA REACTIVACION DE PLAZO
CONTRACTUAL DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2162 de fecha 02.09.2014 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas Especiales de la Licitación denominada **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, Formulario de adquisición N° 3656-91-LP14.

El Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 14.10.2014 que adjudica Licitación Pública ID N° 3656-91-LP14 **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, al proveedor Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° 10.857.766-5, por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido y por un plazo de ejecución de 100 días corridos. Designa ITO.

El Decreto Alcaldicio N° 2740 de fecha 03.11.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 14.10.2014, en lo siguiente :

DICE : Designase como Inspector Técnico (I.T.O) a Don Luis Aguilera Ríos.

DEBE DECIR : Designase como Inspector Técnico (I.T.O) a Don Ricardo Céspedes Rodríguez. Aprueba Contrato de Ejecución de Servicios de fecha 30.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido, para la ejecución de **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2801 de fecha 10.11.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno fecha 06.11.2014 de la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del Sr. Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 05.12.2014 que nombra Inspector Técnico de la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, al Sr. Guillermo Arias del Canto, a contar del 01 de Diciembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 20.01.2015 que regulariza proceso administrativo y autoriza congelamiento de los plazos, debido a la elaboración de los proyectos y otorgación de permiso de edificación respectivo, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales de la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 1109 de fecha 22.04.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 32.535.264 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del Estado de Pago hasta alcanzar el un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 3.253.526, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 29.281.738. Adjunta antecedentes y Factura N° 0098982 de fecha 16.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 09.10.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2° correspondiente a la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 19.737.895 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del Estado de Pago hasta alcanzar el un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 1.973.790, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 17.764.106. Adjunta antecedentes y Factura N° 0101340 de fecha 28.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 26.10.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 3° correspondiente a la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 12.283.291 iva incluido, a los cuales se les aplica I diferencia para alcanzar el 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 208.881, por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 12.074.410. Adjunta antecedentes y Factura N° 0101346 de fecha 13.10.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 18.01.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 4° correspondiente a la Obra **“Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa”**, a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 10.891.754 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por haberse completado en el 3° Estado de Pago. Adjunta antecedentes y Factura N° 097249 de fecha 11.01.2016.



El Decreto Alcaldicio N° 1031 de fecha 01.04.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago 5° correspondiente a la Obra "**Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa**", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] equivalente a un monto de \$ 9.954.945 iva incluido, a los cuales no se les aplica descuento por concepto de retención por haberse alcanzado las retenciones del Contrato. Adjunta antecedentes y Factura N° 097252 de fecha 21.03.2016.

El Memo N° 529 de fecha 09.05.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa de la aprobación de permiso de edificación gestionado por el Sr. Guillermo Adasme Rencoret, solicita dictación de Decreto Alcaldicio para la reactivación del plazo contractual en 100 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE REACTIVACION DE PLAZO CONTRACTUAL en 100 días corridos, para la ejecución de la Obra "**Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa**", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N° [REDACTED] a contar del día 09.05.2016, estableciéndose como nueva fecha de término el 16.08.2016. Los plazos se encontraban congelados en virtud a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales del Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/GADC/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
DOM (2)
DAF (1)
Secpla (1)
Archivo